

Cumaña

Argentin. Pueblo y clero, jefe, oficialidad y
tropa y aquella capital

Gov. 22ⁿ febrero 1863

Cumaná

Emeterio Varna coronel delos Exer. nacionales delas Españas
Gobernador Com. Genl, è Intendente y vice Patrono A. l. de la Prov.
de Cumaná &c. &c.

Con arreglo alo prevenido en el decreto de S. A. la Re-
gencia del Reyno comunicada en dos de Mayo ult.º:
Certifico en la mas bastante forma que dada con
anticipacion las oñs. mas eficaces a todas las cor-
poraciones, publicado los vandos, y hecha el dia
12. la señal de Alarma en el Castillo de S. Am.º,
el 13. alas tres de la tarde acudieron a mi casa el
Ven.º Vicario, Clero, Religiosos, y un numero con-
curso de personas de todas clases, q. con un pique-
te de Caballeria a vanguardia, y otro de Infant.º
q. cerraba la Retaguardia siguieron la carrera
llebando en forma de procesion la Constitucion
ricamente adornada, hasta salir a la Plaza del Pu-
ente donde estaba preparado un magnifico Tablado
colgado de Damasco con ocho columnas, vertidas sur-
gradas y capax de comones cien personas, teniendo
en el foro la A.ª Efígie del Señor D. Fernando 7.º
bajo de docel, y con una grand Guardia de Almar-
nobles q. le hacian la centinela dentro dela ba-
nanda.

En dicha Plaza se hallaban formadas las Tro-
pas Veteranas, compania del Finaguillo, voluntar.
del Comercio, Militiar de Blancos, y Pardo, Indios
flecheros, y la Armilleria con 4. Violentos de a 6,
q. con la musica, vivas y adamaciones, recibieron
la constitucion, en medio de tod el Pueblo, ha-
ciendo el acto mas vistoso y agradable el ador-

No delos Balcones

Alas quatro sedió principio ala lectura
dela Constitucion p.^{ra} el M.^o. Ymerino de Plaza
D.^o Manuel Villapob.^o: concluida p.^{re} el juram.
en manos del Ten.^{te}. Coon.^{te} D.^o Juan Ant.^o. Mercedia
Comand.^{te} interino del Cuerpo Veterano, quien des-
pues lo dió en las miras y con parte del acom-
pañam.^{to} vafe á recibirlos alas Tropas en lo
terminos siguientes. Soldados Jurar &^a y ha-
biendose conestado si juramos mandé á hacer
una descarga general continuando p.^{ra} un quarto
de hora los violentos y el voluntario dela fuile-
ria con el mejor orn.^{to} y lucimiento.

En esos momentos se apareció el Y.^o. Cañil-
do trayend delante una escolta de Caball.^{es}
y cumplimentado p.^{re} el dho. mayor de Plaza
lo introduxo con toda cerimonia al tablado
donde ocupó su lugar.

Cerado el fuego salieron en el mismo orn.
lleuando el Retrato los dos Alcaldes en medio
dela Gu.^a de Muras, la Constitucion yó, y
el acompañam.^{to} cerrando la marcha todas
las Tropas en el orden de columnas, en cu-
ya disposicion llegaron ala Casa Capitul.^{ar}
q.^{ue} estaba ricamente venida p.^{re} el intento,
y desas depositadas en ellas el R.^o Retrato y
la Constitucion, con una Gu.^a de 40 hom-
bres, y dos oficiales, á mas delos Muras no-
bles parando la Constitucion a mi casa,
endonde se sirvió un abundante refres-
co.

Ala-

noche se iluminó la ciudad victoriam^{te}
sobre saliendo la casa Capitulax y lamia,
donde aparecieron algunos motes alegoricos, i-
luminados con primos, durando la musica
y fuegos artificiales hasta las once.

A las 7. de la mañana del sig.^{te} dia, apà-
recieron las Tropas en la misma formacion,
y parando con el acompañam^{to} ala casa
Capitulax fue conducida la Constitucion a
la Parroq.^a donde esperaba el Clero en ce-
remonia, estando esta adornada de ante-
mano y dando principio ala misa can-
tada; desp. del Evangelio se leyó la conti-
nucion p.^a el D.^o D. Antonio Esp. Verancour,
concluida la lectura la Recorrida del Vicario,
verè y puse sobre la Catedral ensenal de re-
pro, tomando el juram^{to} al cavild, Clero
y Pueblo, siguiendo una eloquente exor-
tacion hecha p.^a el P.^o D.^o Diego Borino,
una Salva general, y repique de Campanas,
q.^o se repitió al Fedem.^o; y p.^a q.^o comen-
zando esta en Cumoda a veinte y tres del
octubre de mil ochocientos doce

Emecasio Orta

Cumana

Valga p. Vel Preyado del Sr Dn Fernando 7.º p.º el Sello -
quarto tasa de un guarillo año de 1812

Acordado { En la Ciudad de Cumana a los diez y nueve dias
ordin.º de } el mes de Oct.º de mil ochocientos y doce años: los se-
19. Loc.º de } ñores de q.º se compone este D.º C. Justicia y Regi-
mientos a saber: Dn José Gregorio Hernandez y Dn Gas-
tin Coll Alcaldes Ordinarios a prim.ª y segunda Ele-
cion: Dn Pedro Franco Alferrez Dn Regidor de
Cans: Dn José de Aza y Santaella Jefe Executor:
Dn Santiago Capdevielle Sindico Procurador Ge-
neral: y Dn Andres Sorillo Verde y Dn Gero-
nimo de Leira y Casmo Alcaldes de la Santa
Hermandad todos regidores p.º S.º Dn: hallandose
juntos y congregados en estas Salas Consis-
toriales a efecto de tratar sobre el bien procu-
munal, como dia destinado p.º la Ley para
ello, despues de haber meditado y conferen-
ciado respectivamente de las cosas que son
concernientes al indicado objeto sin asistencia
del Señor Gobernador-Presidente por estar
ocupado en asuntos del Dn.º Servicio, ni el Sr.
Alguacil Mayor p.º no haber concurrido, y
teniendo en consideracion entre otras cosas la
solemnidad de los actos celebrados en los
dias 13.º y 14.º de las corrientes p.º la publicacion
de la Constitucion politica de la Monarquia
Espanola, igualmente que lo dispuesto en el
Art.º 3.º del Dn.º Decreto de diez y ocho de
Marzo ultimo, que detalla el modo y ter-
minos con que los Ayuntamientos y demas

Corporaciones deban prestar el Juramento competente, & que ordena se dé cuenta á la superioridad; habiéndose ya todo cumplido con arreglo á la misma Real Disposición dixerón sus Señorías: que debían acordar como acordaron que se haga constar por esta Acta exponiendo en la forma que corresponde que en el expresado día catorce despues de leída públicamente la Constitución y antes al ofertorio & la misa, precedidas todas las demás solemnidades que exigen el ~~interior~~ y circunspección de tan plausible objeto se procedió p.^{ra} m. Señoría el Sr. Gobernador Capitan General & Intendente de esta Provincia D.ⁿ Emerencio de Retana á recibir á este Ill.^{mo} Cabildo el juramento prevenido y bajo las formulas sig.^{tes}:
¿Jurais p.^{ra} Dios y los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución política & la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey?
Allo que contestaron los miembros de este Ill.^{mo} Cuerpo: si juramos: como todo consta de la publicidad de este acto y en consecuencia de lo qual mandaron que compulsada copia legalizada de este acuerdo en la parte que le comprende se pase con oficio

politico á las manos de su Señoría el dicho
Señor Gobernador por los usos que conver-
gan= Con lo que se concluyó este acto y
acuerdo que firmaron los Señores Regida-
res concurrentes p.^{ra} antemí el Escrivano de
Cavildo & que doy fé= José Gregorio Per-
nandez= Agustín Coll= León Franco= José
& Ana y Santaella= Santiago Capdeviela=
Andrés Boillo Verde= Gerónimo de Leira y
Casero= Antemí José Anso! Ramirez Escri-
vano Público y Cavildo.

Corresponde con lo original y su contenido á que me remita; y p.^a po-
ner en manos del Sr. Gobernador - aquí este traslado en Cumaná
fha. ut antea.

De Ant. Ramirez
E. p.^o y de Cav.

Es. p.^o